



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 157/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la emergencia sanitaria a causa de la pandemia de coronavirus Covid-19, las recomendaciones del Gobierno Nacional y del Gobierno Departamental referidas a esta problemática y la posibilidad de sesionar de forma virtual; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de especial interés de este cuerpo preservar la salud de sus miembros y de toda la población;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Validar** realizar las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de este cuerpo por medios virtuales de comunicación en tiempo real (plataformas de videoconferencias).
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal


Concejal


Alcalde


Concejal


Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 158/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un Fondo Permanente Mensual; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO:

I) que el TOCAF establece en su artículo 89 las características de los Fondos Permanentes: "Los Fondos Permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes o servicios efectuados por organismos estatales. (...) En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo";

II) que el Fondo se utilizará de acuerdo con lo que establezca la presente Resolución;

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Crear** para el periodo desde el comienzo de este mandato y hasta el 31 de diciembre de 2020, mensualmente y con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Migues, por un monto de \$40.868 (pesos uruguayos cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho), el cual será administrado por el Alcalde.

2.- El Fondo Permanente se **constituirá** en la Tesorería del Municipio y tiene el carácter de partida máxima a utilizar por el plazo autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad efectiva de los mismos la autorización a texto expreso del Concejo Municipal.

3.- El Fondo Permanente tendrá como **titular** y responsable a quien se indique en el punto 1.- De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División

Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del T.C.R., Tesorería y Concejo Municipal las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

4.- Objeto: podrán adquirirse por este mecanismo: artículos de ferretería y barraca; materiales de construcción; artículos de electricidad, cerrajería, vidriería, cortinas; repuestos de vehículos y reparaciones de vehículos y maquinaria, gomería, combustible, aceites; supergas; herramientas; artículos deportivos; útiles de oficina, insumos informáticos, papelería e impresiones; indumentaria de trabajo y protección personal; gastos de protocolo, florería, comestibles, bebidas y lunch; electrodomésticos; mobiliario; artículos y servicios para eventos; artículos de limpieza, artículos de farmacia y productos químicos; barométrica; boletos esporádicos de funcionarios (sumarios, capacitaciones, juntas médicas); coronas, medallas y trofeos; alquiler y limpieza de baños químicos; transporte; comisiones bancarias y demás gastos que surjan de la modalidad pago a proveedores; gastos imprevistos.

5.- La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente.

6.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 42 de la Ley N° 19.210 (Ley de Inclusión Financiera) no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.

7.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del T.C.R., Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

8.- Siga el expediente a Administración G.C.I.

9.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal


Alcalde


Concejal


Concejal


Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 159/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; así como la necesidad de renovar el Fondo Permanente; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a la normativa citada y renovar el Fondo Permanente;

CONSIDERANDO: que se han recibido las partidas correspondientes al mes de diciembre del año 2020, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$461.700,10 (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y un mil setecientos con diez centésimos);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Renovar** (reponer) el Fondo Permanente por un importe de \$40.019 (pesos uruguayos cuarenta mil diecinueve) para el mes de diciembre del año 2020.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal


Concejal


Alcalde


Concejal


Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 160/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota presentada por la institución Club Social y Deportivo Migues solicitando apoyo económico para la compra de una mesa profesional de ping pong; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

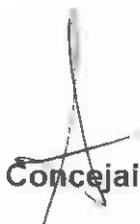
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la solicitud y establecer parámetros para este tipo de colaboraciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

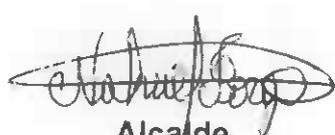
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Postergar la decisión** sobre lo solicitado, con la intención de establecer previamente parámetros generales para las colaboraciones económicas destinadas al apoyo de las instituciones.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



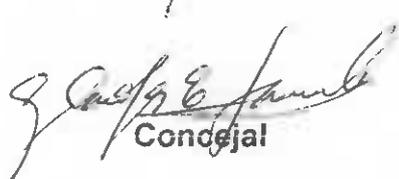
Concejai



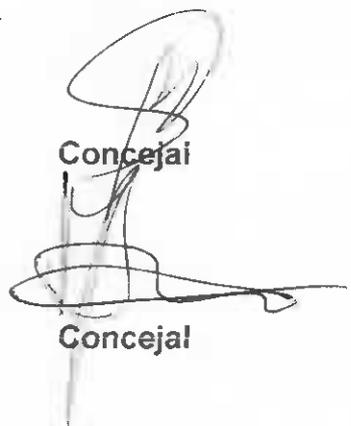
Alcalde



Concejai



Concejai



Concejai



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 161/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota presentada por la Sra. Laura De Santis solicitando caños para la entrada vehicular de su hogar; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la solicitud y establecer parámetros para este tipo de colaboraciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Postergar la decisión** sobre lo solicitado, con la intención de establecer previamente parámetros generales para la resolución de situaciones de este tipo.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 162/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota presentada por el Sr. Luis Alberto Rodríguez Gonzalez solicitando permiso y colaboración con materiales para la construcción de un Kiosko en la Plaza Pública de Migues sobre la esquina de las calles José Pedro Varela y Gregorio Migues; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020,

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

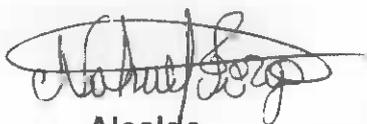
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Delegar** en la persona del Alcalde la articulación con las autoridades competentes sobre lo solicitado y sobre la situación particular de vulnerabilidad económica expresada en la nota, informando al Concejo de lo actuado.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 163/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota recibida por correo electrónico de "Uruguay Te Leo" referida a actividades culturales y educativas relacionadas a la lectura; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la misiva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

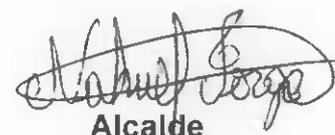
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Expresar** que la propuesta es de interés del Concejo Municipal y quedar a la espera de posible reunión con sus autoridades.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



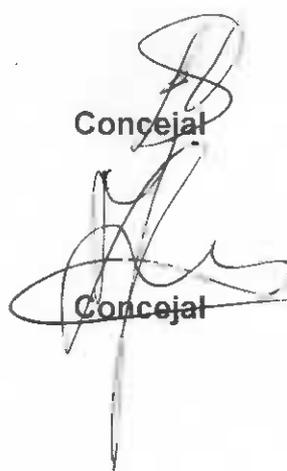
Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 164/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota recibida de Radio Uno FM 100.7 referida a propuesta publicitaria en virtud de las fiestas tradicionales venideras; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

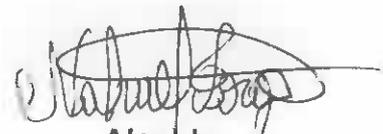
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

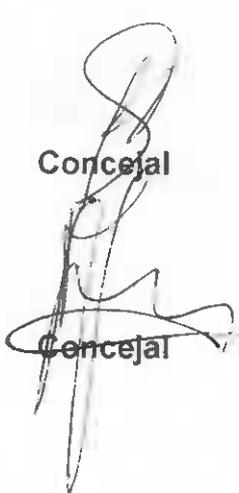
- 1.- **Aprobar** dar difusión a un saludo con motivo de las Fiestas Tradicionales por parte del Municipio de Migues en Radio Uno FM 100.7 y hacerlo extensivo a propuestas similares de otras emisoras comerciales de la zona.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 165/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota recibida de comerciantes y vecinos de Migues referida a la instalación de figuras luminosas con motivo de las Fiestas Tradicionales en la Plaza Pública; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la propuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

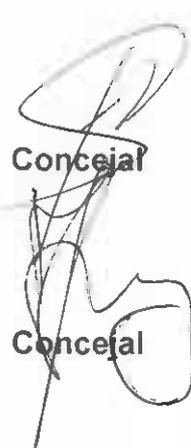
- 1.- **Aprobar** la colocación de figuras luminosas con motivo de las Fiestas Tradicionales en la Plaza Pública, cumplidos los controles para este tipo de instalaciones.
- 2.- **Autorizar** la compra de materiales de iluminación en Casa Ferreira S.R.L. (R.U.T. 020375400014) por un monto de hasta \$21800 (pesos uruguayos veintiun mil ochocientos) para la colaboración referida a iluminación.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



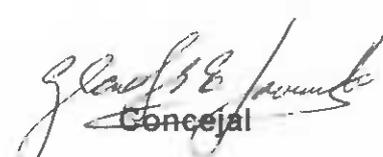
Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 166/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota recibida de CASMU Migues, solicitando pintar cordón del perímetro del consultorio (no estacionar); asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

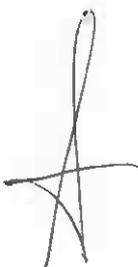
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la solicitud y proseguir el trámite;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

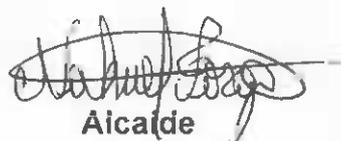
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** pintar cordón del perímetro del consultorio de CASMU Migues (no estacionar) en calle José Pedro Varela s/n (entre calles Feliciano Viera y Treinta y Tres) de la ciudad de Migues, en el espacio que ocupa la institución médica (acera este).
- 2.- **Dar pase** a la Dirección General de Tránsito y Transporte para la prosecución del trámite.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Tránsito y Transporte.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



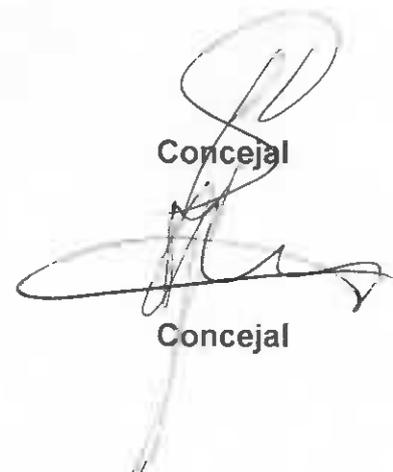
Concejal



Alicia
Alicde



Concejal



Concejal
Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 167/2020

Migués, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota recibida de Comisión de Apoyo y Comisión de Usuarios de la Policlínica ASSE de Migués solicitando apoyo económico para realizar compra de artículos para obsequio de desayuno para niños con motivo del "Día de Reyes" próximo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

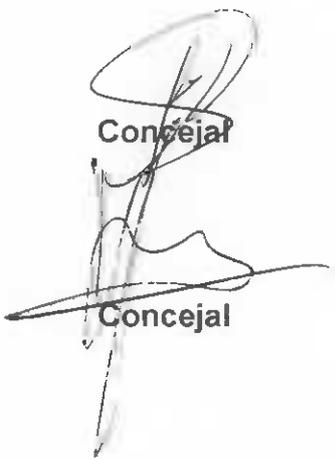
- 1.- **Autorizar** el gasto por concepto de artículos para obsequio desayuno en Supermermercado "Jackal" RENIVEL S.A. (R.U.T. 213105440013), por un monto de hasta \$5000 (pesos uruguayos cinco mil).
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 168/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: nota recibida de grupo de apoyo a Kolping "San Isidro" de Estación Migues solicitando colaboración económica (de entre \$3.500 y \$4.000) para la compra de obsequios para los niños con motivo del "Día de Reyes" próximo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar respuesta a la solicitud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

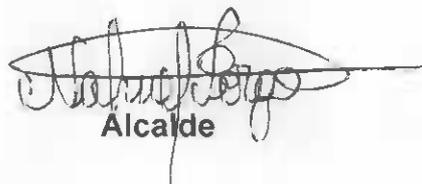
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** el gasto por concepto de artículos para obsequios en "Tienda Claudia" de Claudia Rojas (R.U.T. 110270020016), por un monto de hasta \$4000 (pesos uruguayos cuatro mil).
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



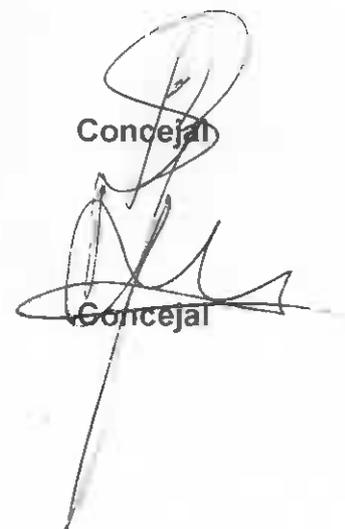
Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 169/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la situación de carencia de servicio de emergencia 911 en la jurisdicción del Municipio, problema que afecta a toda nuestra población y transeúntes; y también al Municipio de Montes; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020,

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo abordar esta grave problemática;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Insistir** sobre las gestiones realizadas anteriormente desde los Municipios de Migues y Montes conjuntamente.
- 2.- **Coordinar** con el Municipio de Montes nuevas acciones con respecto a esta problemática.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Municipio de Montes.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



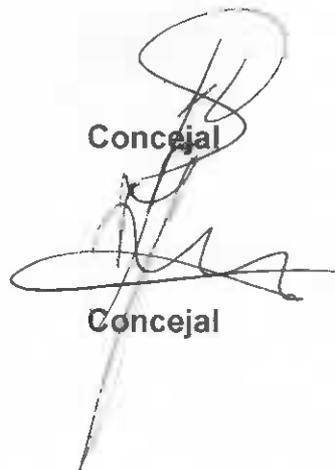
Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 170/2020

Migués, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la necesidad de contar con mamparas para escritorios de atención al público para prevención ante la pandemia de Covid-19 y la posibilidad de realizar su compra; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra de mamparas por tales circunstancias;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las medidas recomendadas en atención a la pandemia de Covid-19;

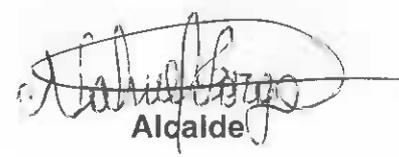
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Autorizar** el gasto por concepto compra y colocación de mamparas para escritorios de atención al público del local del Municipio a Jesus Ferrari (R.U.T. 020083770016) por un monto de \$22915 (pesos uruguayos veintidos mil novecientos quince).
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 171/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la necesidad de contar con termómetros láser de control de temperatura a distancia para control de temperatura a funcionarios y público en general que asiste al Local del Municipio, como forma de prevención ante la pandemia de Covid-19 y la posibilidad de realizar su compra, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra de termómetros por tales circunstancias;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las medidas recomendadas en atención a la pandemia de Covid-19;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

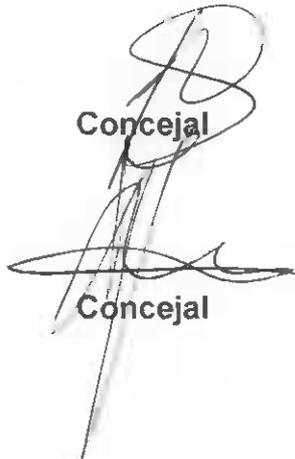
- 1.- **Comprar** termómetros láser para control de temperatura a distancia, siendo la compra de hasta dos unidades y buscando mejor precio.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



Alcalde



Concejal



Concejal

Concejal



Acta N° 031/2020

RESOLUCIÓN N° 172/2020

Migues, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la posibilidad de realizar la compra de canastas para los funcionarios municipales con motivo de las Fiestas Tradicionales venideras; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre del año 2020;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la compra de dichas canastas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

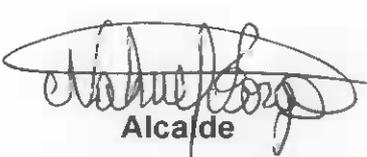
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Comprar** artículos para canastas con motivo de las Fiestas Tradicionales para funcionarios municipales, a modo de presente desde el Gobierno Municipal y considerando opciones de precios en la localidad.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal



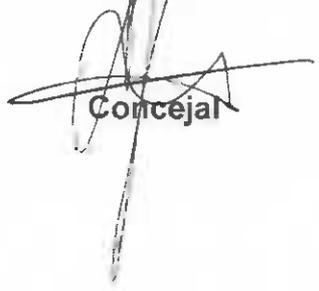
Alcalde



Concejal



Concejal



Concejal